

Nombre del trámite	CERTIFICADO DE NO OBJECCIÓN PARA DROGAS O PRODUCTOS QUE NO ESTÁN SUJETOS A CONTROL ESPECIAL EN CHILE
Código	4130028
Descripción	Autorización para la importación de principios activos psicoactivos o productos farmacéuticos que los contengan
Detalles	No aplica
Beneficiarios	Personas naturales o jurídicas representantes de laboratorios de producción farmacéutica, droguerías, farmacias, hospitales, instituciones universitarias para fines de investigación médica y científica.
Documentos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Carta dirigida al jefe del Subdepartamento Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos (COVIMEC) del Departamento ANAMED, suscrita por el/la director (a) Técnico (a) del establecimiento solicitante. En dicha carta debe indicarse: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Principio Activo: Debe indicar uno solo, mencionando el o los productos que lo contienen, si corresponde. ✓ País de destino del Certificado.
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<p>a. Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente. 4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado. <p>b. Consultas vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	30 días después de ingresada la solicitud
Vigencia	1 año
Costo	Valor de la prestación

Marco legal	<ul style="list-style-type: none">• Decreto Supremo N°404/1983 “Reglamento de Estupefacientes”• Decreto Supremo N°405/1983 “Reglamento de Productos Psicotrópicos”
--------------------	---